

Instructivo de matrícula

para admitidos a programas curriculares de posgrado

5. REINTEGRO DE APLAZAMIENTO DEL USO DEL DERECHO DE MATRÍCULA INICIAL PARA LAS Y LOS ADMITIDOS EN OTROS PERÍODOS

Del 11 al 25 de agosto de 2025 Si usted hizo solicitud de aplazamiento del uso de la matrícula inicial en el período académico que fue admitido debe actualizar la siguiente documentación:

5.1 CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A EPS o póliza con cubrimiento en la ciudad Medellín.

En cumplimiento del Acuerdo 029 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 2, parágrafo 2, “En el momento de la matrícula y la renovación de matrícula, los estudiantes deberán presentar una certificación de afiliación al sistema general de seguridad social en salud, en cualquiera de sus modalidades, y deberán continuar afiliados mientras conserven la calidad de estudiantes de la Universidad Nacional. Los estudiantes extranjeros deberán presentar la copia vigente de algún seguro médico que tenga cubrimiento en Colombia mientras conserven la calidad de estudiantes de la Universidad Nacional”.

IMPORTANTE:

- El certificado de afiliación a EPS debe tener fecha de expedición menor a 30 días.
- Los admitidos menores de 25 años que sean beneficiarios, deben enviar la constancia de afiliación como beneficiario o la afiliación del cotizante, donde se relacione el grupo familiar.
- Los admitidos que NO cumplan con este requisito NO podrán realizar inscripción de asignaturas.

5.2 Acta de matrícula OBLIGATORIO diligenciar completamente:

Se puede descargar ingresando a la página Web <http://registromatricula.medellin.unal.edu.co> – Admitidos Posgrado y debe ser cargada en el siguiente link <http://registromatricula.medellin.unal.edu.co/gestion-proceso-admitidos/index.php/documentos-posgrado>